



OFICIO N° 66647
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.23°/372

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de deficientes condiciones laborales, omisión de la entrega de equipos de seguridad, diferencias salariales, acoso laboral, entre otras, que afectan a los trabajadores de la empresa COMPASS CATERING S.A., indicando la factibilidad de realizar una fiscalización a la misma en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7CDC9FE2431BFCF6



23 de abril del año 2024.

OFICIA A LAS AUTORIDADES QUE INDICA PARA QUE FISCALICEN A LA EMPRESA DE ALIMENTACIÓN COMPASS CATERING S.A. POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LABORAL.

Para: **Jeannette Jara Román.**

Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Para: **Pablo Zenteno Muñoz.**

Director del Trabajo.

Para: **Miguel Toledo.**

Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social, Región de Valparaíso.

PRESENTE.

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Honorable Diputada del Distrito Número 6, Quinta Cordillera y, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

1.- En virtud de mi rol fiscalizador y de representación de la comunidad, he tomado conocimiento de diversas irregularidades e incumplimientos en materia laboral cometidas por la empresa de alimentación COMPASS CATERING S.A., rol único tributario número 96.651.910-K, con giro comercial de concesionario de casino, mandataria de la DIVISIÓN ANDINA de Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), en el campamento minero del sector Saladillo de Comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, en desmedro de sus trabajadores.

2.- Es indiscutible la importancia del trabajo como motor fundamental para el progreso y desarrollo de cualquier industria. Cabe resaltar que los trabajadores y las trabajadoras de la empresa señalada desempeñan un papel crucial en el funcionamiento diario de las operaciones mineras. Son ellos quienes proveen de alimentos y nutrición a los trabajadores de CODELCO, contribuyendo así a su bienestar y rendimiento en sus labores.





3.- La empresa COMPASS CATERING S.A., cuenta con varios casinos en el campamento minero de Saladillo, pero en este caso me referiré al Casino Hilton y al Casino Administrativo.

4.- La creación de un ambiente laboral seguro y favorable es esencial para asegurar el bienestar físico y emocional de las personas, incluso durante sus momentos de alimentación. La implementación de buenas condiciones laborales no solo es un deber ético, sino también una necesidad imperativa para promover un desarrollo sostenible y equitativo, en este caso, en la industria minera.

5.- A través del Sindicato Interempresa de Trabajadores Sector Privado Unión Minera Patriótica RSU 06.01.0521, asesorada por la Federación Fesintrach R.S.U. 6.010639, cuyo Director es el Sr. Bernabé Droguett; he recibido denuncias respecto a irregularidades en el cumplimiento de las normativas laborales en los dos casinos de la empresa COMPASS CATERING S.A.

6.- Dichas denuncias consisten en:

- A.** Piso del casino mojado constantemente y superficie deteriorada, lo cual ha significado que se mantengan constantemente con los pies húmedos, llegando a ocasionar hongos en sus pies.
- B.** Los carros utilizados para el desplazamiento de la losa, bandejas, se encuentran dañados, inestables con las ruedas malas. Esto provoca que los trabajadores deban trasladar equipamiento de gran peso lo que provoca lesiones, y enfermedades laborales, producto de ello muchos trabajadores se encuentran con licencia médica
- C.** Mala calidad de sus elementos de protección personal, ya que entregan zapatos de seguridad rotos; se entregan guantes que se utilizan para manipulación de artículos calientes de tallas que no corresponden, provocando quemaduras de importancia en los trabajadores y trabajadoras; la ropa que entregan es grande, lo que provoca que se enganchen la maquinaria que se utiliza. Esto ha provocado que los trabajadores y trabajadoras se vean en la obligación de comprar sus propios elementos de seguridad.
- D.** Las máquinas industriales de trabajo (lavavajillas, extractores de aire, etc.) están en mal estado, con sus enchufes muy desgastados generando un constante riesgo eléctrico.
- E.** Se ha advertido diferencias significativas en los sueldos de trabajadoras mujeres versus sueldos de trabajadores hombres, respecto de la misma labor.
- F.** Obligan a los trabajadores y trabajadoras a realizar funciones diversas a las señaladas en sus contratos de trabajo, como labores de aseo y mantenimiento.





- G.** Tienen jornadas agotadoras y extensas, no les dan los descansos adecuados, ni siquiera para ir al baño, cada vez que se ausentan para dicho propósito, el supervisor los llama y acosa para que vuelvan inmediatamente a sus labores. No se respetan los turnos.
- H.** Se utilizan los horarios de almuerzo para que los trabajadores y trabajadoras atiendan y firmen actas de charlas de protocolo.
- I.** Respecto a trabajadores y trabajadoras que han presentado lesiones o enfermedades físicas laborales por el exceso de peso, respaldadas por informes y licencias médicas, se les exige que continúen cargando peso, a pesar de la indicación médica en contrario. Además si un trabajador o trabajadora manifiesta dolores o malestares, no se les atiende adecuadamente.
- J.** El conductor contratado por la empresa para trasladar a los trabajadores y trabajadoras ha sido sorprendido reiteradamente incumpliendo la normativa del tránsito, como mirar su celular mientras maneja, poniendo en riesgo la seguridad de las personas.
- K.** He tomado conocimiento de que el domingo 22 de abril de 2024, recién pasado, uno de los casinos del campamento se encontraba en funcionamiento a pesar de no contar con agua y en vez de paralizar las faenas, por motivos justificados, se les exigió a los trabajadores y trabajadoras continuar con sus labores poniendo en riesgo su salud y la de las personas que atienden.
- L.** Específicamente, en el casino Administrativo existen problemas con el agua caliente, por lo cual los trabajadores y trabajadoras deben trasladar de forma manual bidones de agua, lo cual les ha afectado físicamente, por la manipulación de carga pesada que ello implica.

7.- En definitiva, la empresa, representada por su jefatura, acosa a los trabajadores y trabajadoras, se les agota emocional y físicamente y se pone en riesgo su salud y seguridad, constantemente.

8.- Es por lo anterior que se solicita a usted que fiscalice de forma urgente a la empresa COMPASS CATERING S.A., y que durante el proceso de fiscalización, se verifique el cumplimiento de las normas laborales vigentes en la empresa de alimentación, incluyendo, pero no limitado a, la jornada laboral, la remuneración justa, las condiciones de trabajo, la seguridad laboral en las instalaciones, entre otros aspectos relevantes. Asimismo, se solicita que se evalúe el cumplimiento de los protocolos de higiene y manipulación de alimentos, así





como las medidas adoptadas para garantizar la salud y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras que desempeñan funciones en la preparación y distribución de alimentos.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, me despido.

Le saluda cordialmente,

CAROLINA MARZÁN PINTO

H. Diputada de la República

Distrito Número 6

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

